



Radicado: D 2023070004971

Fecha: 09/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y El Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2023070001195 del 01/03/2023, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

La Resolución N° **S2023060211310** del 2/09/2023, resolvió en el artículo 1°: "Modificar las Resoluciones N° S18913 del 18/12/2002 y N°S201500298995 del 01/10/2015, en el sentido que C.E.R. LAS MALVINAS (DANE205154001591) y todas sus sedes, a partir de la expedición de la presente Resolución, tendrá la naturaleza de **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL** y por tanto se continuará denominando **I.E.R. LAS MALVINAS** del Municipio de Caucasia".

"Parágrafo: Los demás artículos de la Resolución Departamental N° **S18913** del 18/12/2002 y N° **S201500298995** del 01/10/2015 siguen vigentes en lo que no contraríen el presente acto administrativo".

Una vez presentada esta nueva situación administrativa mediante la cual se Modifica la naturaleza del C.E.R. LAS MALVINAS (DANE205154001591), del municipio de Caucasia, Departamento-Antioquia, se hace necesario la Reubicación de los Cargos y el Traslado de los docentes que pertenecen a la sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, por lo tanto, se hace necesario reubicar en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS** los cargos que se describen a continuación:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 1551	CASTRO MOSQUERA MARIA SANTOS	35601356
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: EDUC. ÉTICA Y EN VALORES - CARGO 1554	ROMERO CERVANTES VICTOR MANUEL	15306666
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE - CARGO 1553	RIOS AGUAS WILSON JOSE	8047160
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 1555	DE ANGEL JIMENEZ OSCAR CRUZ	3442772
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 1556	ESPITIA ROSARIO SHIRLY ESTHER	50984805
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 1557	ANAYA DAGER EMILIO JOSE	10769781
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 1558	RIVERA VILLADIEGO OSVALDO ANTONIO	78023299
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA:TODAS - CARGO 1940	RIOS JIMENEZ NELSON	98476207
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA:TODAS - CARGO 1537	BLANCO BETIN MAGDALENA MARIA	39268978
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA:TODAS - CARGO 1536	MERCADO PEREZ NIDYA ESTHER	39285420
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1549 1549	RICARDO GARCÍA DAYLER	8055507
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1547 1547	POLANCO ALVARADO ALBERTO JOSE	8373516
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1543 1543	ARDILA GIL DELIA ESTER	39282509



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1542	VERGARA PEREZ WILLIAM DE JESUS	98615209
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1546	PEREZ VANEGAS EDITH CECILIA	39269568
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1545	DURANGO HERNANDEZ DEIRIS DE JESUS	26176588
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1541	JARABA HERNANDEZ GLORIA BEATRIZ	39092089
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1548	ALEGRE HERNANDEZ HENRY	8049449
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1539	SOLAR CONTRERAS ARGEMIRO JOSE	15309494
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1538	SALAZAR ASPRILLA LUIS AMERICO	4831864
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1544	ZAPATA BAENA DORA CRISTINA	39273158
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1540	DIAZ CARDONA CARMEN EDITH	39268961
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA - CARGO 1559	SOLANO OQUENDO LEIDY LAURA	1043001850
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 1552	BERMUDEZ MURILLO NICOLAS	11803041
C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1550	ZABALA RHENALS RESFA MARIA	39283052

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar en el Municipio de Caucasia los cargos Docentes Oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 1551
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: EDUC. ÉTICA Y EN VALORES - CARGO 1554
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE - CARGO 1553
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 1555
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 1556
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 1557
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 1558
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA: TODAS - CARGO 1940



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA:TODAS - CARGO 1537
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA:TODAS - CARGO 1536
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1549 1549
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1547 1547
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1543 1543
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1542
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1546
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1545
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1541
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1548
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1539
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1538
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1544
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1540
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA - CARGO 1559
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 1552
CAUCASIA	C. E. R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1550

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Cargos Docentes Oficiales Reubicados, descritos en el artículo anterior, quedaran asignados al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de Caucasia.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 1551
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUC. ÉTICA Y EN VALORES - CARGO 1554
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE - CARGO 1553



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 1555
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 1556
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 1557
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 1558
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA: TODAS - CARGO 1940
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA: TODAS - CARGO 1537
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - ÁREA: TODAS - CARGO 1536
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1549 1549
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1547
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1543
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1542
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1546
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1545
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1541
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1548
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1539
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1538
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1544
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1540
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA - CARGO 1559
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 1552
CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 1550

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **CASTRO MOSQUERA MARIA SANTOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.601.356**, Licenciada en Química y Biología, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2CM, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Ciencias Naturales y Edu. Ambiental, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1551**, del municipio de Caucaasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucaasia, en el cargo N° 1551.

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **ROMERO CERVANTES**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

VICTOR MANUEL, identificado con cédula de ciudadanía N° **15.3066.66**, Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Educ. Ética y en Valores, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1554**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1554.

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **RIOS AGUAS WILSON JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.047.160**, Licenciado en Educación Física, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Educ. Física Recreación y Deporte, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1553**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1553.

ARTÍCULO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **DE ANGEL JIMENEZ OSCAR CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.442.772**, Licenciado en Español y Literatura, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2C, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Humanidades y Lengua Castellana, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1555**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1555.

ARTÍCULO SEPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **ESPITIA ROSARIO SHIRLY ESTHER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **50.984.805**, Licenciada en Lenguas Modernas, vinculada en Propiedad PDET, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Idioma Extranjero Ingles, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1556**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1556.

ARTÍCULO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **ANAYA DAGER EMILIO JOSE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **10.769.781**, Estadística, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Matemáticas, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1557**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1557.

ARTÍCULO NOVENO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **RIVERA VILLADIEGO OSVALDO ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.023.299**, Licenciado en Matemáticas, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Matemáticas, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1558**, del municipio de Caucasia, viene



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1558.

ARTÍCULO DÉCIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **RIOS JIMENEZ NELSON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.476.207**, Normalista Superior Énfasis en Matemáticas, vinculado en Propiedad PDET, grado de escalafón 1A, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1940**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1940.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **BLANCO BETIN MAGDALENA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.268.978**, Licenciada en Educación, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1537**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1537.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **MERCADO PEREZ NIDYA ESTHER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.285.420**, Normalista Superior - Licenciada en Educación Básica Énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AM, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1536**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1536.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **RICARDO GARCÍA DAYLER**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.055.507**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BE, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1549**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1549.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **POLANCO ALVARADO ALBERTO JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.373.516**, Licenciado en Educación Infantil Énfasis Humanidades, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1547**, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1547.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **ARDILA GIL DELIA ESTER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.282.509**, Licenciada en Educación Básica



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° 1543, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1543.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **VERGARA PEREZ WILLIAM DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.615.209, Licenciado en Educación Básica Primaria, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CM, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° 1542, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1542.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **PEREZ VANEGAS EDITH CECILIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.269.568, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° 1546, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1546.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **DURANGO HERNANDEZ DEIRIS DE JESUS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.176.588, Licenciado en Educación Básica Énfasis Tecnología E Informática, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CM, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° 1545, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1545.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **JARABA HERNANDEZ GLORIA BEATRIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.092.089, Licenciado en Educación Básica Énfasis Tecnología e Informática, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° 1541, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1541.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **ALEGRE HERNANDEZ HENRY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.049.449, Licenciado En Educación Física, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° 1548, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1548.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **SOLAR CONTRERAS ARGEMIRO JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15.309.494**, Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1539**, del municipio de Caucaasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucaasia, en el cargo N° 1539.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **SALAZAR ASPRILLA LUIS AMERICO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **4.831.864**, Licenciado en Educación Básica Primaria, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1538**, del municipio de Caucaasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucaasia, en el cargo N° 1538.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **ZAPATA BAENA DORA CRISTINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.273.158**, Licenciada en Educación Infantil Énfasis Matemáticas, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BD, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1544**, del municipio de Caucaasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucaasia, en el cargo N° 1544.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **DIAZ CARDONA CARMEN EDITH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.268.961**, Licenciada en Educación Básica Primaria, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1540**, del municipio de Caucaasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucaasia, en el cargo N° 1540.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **SOLANO OQUENDO LEIDY LAURA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.043.001.850** Ingeniera En Sistemas, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Tecnología de Informática, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° **1559**, del municipio de Caucaasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucaasia, en el cargo N° 1559.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **BERMUDEZ MURILLO NICOLAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.803.041**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculado en Propiedad PDET, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, Área Ciencias Sociales, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° 1552, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1552.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **ZABALA RHENALS RESFA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.283.052, Licenciado en Educación Básica, Énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AM, Población Mayoritaria, regido el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS MALVINAS**, sede **I.E.R. LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL**, cargo N° 1544, del municipio de Caucasia, viene laborando en el C. E. R. LAS MALVINAS sede C.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Caucasia, en el cargo N° 1544.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: A los docentes y directivos docentes que se Trasladen o sean nombrados en Temporalidad, Vacancia Definitiva o Propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		20-10-2023
Revisó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		23 10 2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		23 10/23
Revisó:	Camilo Fráncó Agudelo Abogado - Contratista		19/10/2023
Proyectó:	María Alejandra Romero Alvarez Profesional Universitario		11/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas. SR			

24 10 23